



Madrid, 5 de julio de 2021

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en primera convocatoria en la calle Velázquez 63, 28001 Madrid, España, a las **10.00 horas (hora española) del próximo 5 de agosto de 2021** en primera convocatoria y, en su caso, el día **6 de agosto de 2021**, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en la página web de la compañía (www.p3spainsocimi.com) con fecha 5 de julio de 2021.

Atentamente,

P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A.

D. David Marquina Fernández

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A.

En Madrid, a 5 de julio de 2021

Por medio de la presente y por acuerdo del consejo de administración de P3 Spain Logistic Parks SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca una reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en la calle Velázquez 63, 28001 Madrid, España a las 10.00 horas (hora española) del próximo 5 de agosto de 2021 en primera convocatoria y, en su caso, el día 6 de agosto de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la adquisición por la Sociedad de hasta el 100% de ciertas sociedades de nacionalidad española, propietarias de activos inmobiliarios localizados en España, como activo esencial de la Sociedad a efectos del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.
2. Ruegos y preguntas; y
3. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Complemento a la convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en la calle Pinar 7, 5º izquierda, 28006, Madrid, España, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información

Los accionistas tendrán adicionalmente derecho a solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta o durante la misma, todo ello en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General Extraordinaria y de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición (i.e., los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas).

Asimismo, de acuerdo con los artículos 272 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma

inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Derecho de asistencia

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas los titulares de acciones, cualquiera que sea su número, que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General de Accionistas, según dispone el artículo 15 de los Estatutos Sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Derecho de representación

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad responsable de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración en la Junta General. Estos datos se incorporarán a un fichero cuyo responsable es la Sociedad. En caso de que en la tarjeta de asistencia o delegación se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de los titulares para la cesión de los datos personales a la Sociedad e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales.

Los titulares de los datos tendrán la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en los términos y cumpliendo los requisitos establecidos por la misma, dirigiendo un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos" en el que se concrete su solicitud a la siguiente dirección: Plaza de la Lealtad 2, 5ª Planta, 28014 Madrid, España.

Dña. Concepción Castaño Castro

Secretaria no consejera del consejo de administración de la Sociedad

PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE P3 SPAIN LOGISTIC PARKS SOCIMI, S.A. (LA "SOCIEDAD") A CELEBRAR EN LA CALLE VELÁZQUEZ 63, 28001 MADRID, A LAS 10.00 HORAS DEL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2021, EN PRIMERA CONVOCATORIA O EL 6 DE AGOSTO DE 2021 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL MISMO LUGAR Y HORA.

PRIMERO.- Correspondiente al punto 1º del orden del día, relativo a la aprobación de la adquisición por la Sociedad de hasta el 100% de ciertas sociedades de nacionalidad española, propietarias de activos inmobiliarios localizados en España, como activo esencial para la Sociedad a efectos del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"La Junta General toma razón de la intención de la Sociedad de adquirir hasta el 100% de ciertas sociedades de nacionalidad española propietarias de activos inmobiliarios localizados en España (la "Operación").

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General toma razón de la consideración de activo esencial que tiene la Operación para la Sociedad, dado que su valoración supera la cifra del 25% del valor de los activos que figuran en el último balance aprobado de la Sociedad.

Por consiguiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anteriormente mencionado (esto es, el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital), la Junta General acuerda aprobar la Operación, y delegar en el consejo de administración la fijación de los términos y condiciones de la misma, incluyendo el pago del precio correspondiente."

SEGUNDO.- Correspondiente a los puntos 2º y 3º del orden del día, relativos a los ruegos y preguntas y a la redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se abrirá el turno de ruegos y preguntas.

Se redactará y leerá el Acta y se someterá a la aprobación de la Junta, levantándose a continuación la sesión.